



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
Y
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA REINA

APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

En Santiago a 25 de Septiembre de 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago, en adelante, la "SEREMI, representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, Subrogante, doña Julia Standen Rocco, ambas domiciliados para estos efectos en calle Bandera N°46, tercer piso, comuna de Santiago, por una parte ; y por la otra la Ilustre Municipalidad de La Reina, en adelante e indistintamente la "Municipalidad", representada por su **Alcalde Subrogante, doña Gianina Rojas Zanelli, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Larraín 9925, comuna de La Reina**, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, en conformidad con lo establecido en la ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile por medio del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales

ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que dicho Sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social, en adelante e indistintamente, la "Ficha", que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social ha suscrito convenios de transferencia de recursos con las Municipalidades del país, encargadas de aplicar la Ficha de Protección Social en el ámbito de su comuna.

Por lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago y la Ilustre Municipalidad de La Reina con fecha 08/06/2012 , suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social y del nuevo cuestionario, aprobado por Resolución Exenta N°653-2012/SPS de 27/06/2012 , de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago, y en virtud del cual, el Ministerio transfirió a la Ilustre Municipalidad de La Reina, la suma de \$5.981.248 (Cinco millones novecientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y ocho pesos) de conformidad a lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio ya individualizado.

Que, con el objeto agilizar el proceso de aplicación de la Ficha, se ha estimado pertinente reducir el periodo de ejecución del Programa al 31 de diciembre de 2012, incrementando el monto a transferir a la Ilustre Municipalidad de La Reina, fondos que deberán ser destinados exclusivamente a la contratación de personal que interviene en el proceso de encuestaje con nuevo cuestionario de la FPS y a gastos de movilización de los mismos, a fin de que éste proceso culmine el 31 de diciembre de 2012.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago y la Ilustre Municipalidad de La Reina, con fecha 08/06/2012 , aprobado por Resolución Exenta N°653-2012/SPS de 27/06/2012 , en el siguiente sentido:

Reemplácese el párrafo segundo de la cláusula Sexta letra b) denominada "De la ejecución del Programa", por la siguiente:

"El proceso de aplicación de la Ficha de Protección Social se extenderá como máximo hasta el 31 de diciembre de 2012, y no será prorrogable

SEGUNDA: Para efectos de la ejecución de la presente modificación de convenio la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago, transferirá a la Ilustre Municipalidad de La Reina, durante el año 2012, un incremento de los recursos traspasados en virtud del convenio ya individualizado, por un monto de \$1.500.000 (un millón quinientos mil de pesos).

Estos recursos serán transferidos a la Municipalidad dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente acuerdo.


Los recursos que por este acto se transfieren, deberán ser destinados exclusivamente a la contratación de personas que intervienen en el proceso de encuestaje con nuevo cuestionario de la Ficha de Protección Social y/o movilización de las mismas.

TERCERA: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado y sus modificaciones actualmente vigentes.

La personería con que concurre a este acto, la Señora Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago Subrogante, doña Julia Standen Rocco consta en el Decreto Exento 012 de 4 de febrero de 2011, del Ministerio de

Desarrollo Social, y la del Alcalde subrogante de la Ilustre Municipalidad de La Reina, doña Gianina Rojas Zanelli, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1713 de fecha 14 Septiembre 2012.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.



Signature of Gianina Rojas Zanelli, Mayor of La Reina.

ALCALDE(SA)

I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA



Signature of Julia Standen Rocco, Regional Minister of Social Development.

JULIA STANDEN ROCCO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGIÓN METROPOLITANA (S)